



Municipalidad Distrital de Cocabamba

PROVINCIA LUYA – DEPARTAMENTO AMAZONAS

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ACUERDO DE CONSEJO N° 002-2023-MDC/A

Cocabamba ,19 de julio de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de julio de 2023, y el informe de compromisos de ajuste fiscal (CAF) 2023-2026. de fecha 19 de julio de 2023, elaborado por los miembros del comité técnico, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1 275 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, del comunicado N° 001-2019-EF/60.05, emitido por la Dirección General de la Política Macroeconómica y Descentralizada Fiscal, señala que de conformidad con lo establecido en el párrafo 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1275, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben de remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de cada año, el documento "compromisos de Ajuste Fiscal -CAF", con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la referida norma;

Que, el Ministerio de Economía y Fianzas mediante la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 aprueba los "Lineamientos para la elaboración, remisión y evaluación de los compromisos de Ajustes Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275;

Que el artículo 6 Decreto Legislativo N° 1275. indica que los Gobiernos Locales están sujetos al cumplimiento de 2 Reglas Fiscales, a) Regla Fiscal del Saldo de Deuda y Total, b) Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente; así mismo establece adopción y tipos de medidas correctivas por el incumplimiento;



Municipalidad Distrital de Cocabamba

PROVINCIA LUYA – DEPARTAMENTO AMAZONAS

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba el Listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas en el marco de lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; el cual se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores' y en el uso de las facultades otorgadas por el Artículo 39' Artículo 41° y Artículo 44° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972' y además normas pertinentes y con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Cocabamba, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COCABAMBA
ALCALDE
ABOG. SOPER ROSEL RAMIREZ MAYTA
ALCALDE
DNI N° 43887795

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COCABAMBA
REGIDORA
Janelis Yantec Chuquipiondo
Regidora de Cocabamba
DNI 70304452

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COCABAMBA
REGIDOR
José Abel Aliaga Silva
Regidor de Cocabamba
DNI 46659298

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COCABAMBA
REGIDORA
Lleimith Diaz Marin
Regidora de Cocabamba
DNI 71827138

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COCABAMBA
REGIDOR
Josue Ruiz Tapia
Regidor de Cocabamba
DNI 4695138

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COCABAMBA
REGIDORA
Maripza Ocampo Pérez
Regidora de Cocabamba
DNI 33430352

CALLE CEMENTERIO S/N – PLAZA DE ARMAS – COCABAMBA

TELEFONO ALCALDIA: 940262889 / RUC: 20176210681

municocabamba2326@gmail.com